



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

03-2020

TELS. 22802147 / 22802148 / FAX. 22802152

Fecha: 13 de febrero de 2020
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales (as) Adjuntos(as), Fiscales (as) Coordinadores (as), Coordinadores (as) Judiciales, Personal Técnico y Administrativo de todo el país.
Asunto: **Plan Anual de Vacaciones 2020**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PERSONAL LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo establecido en la Circular Administrativa 04-ADM-2013, emitida por la Fiscalía General, se reitera a todas las oficinas que deben remitir el Plan Anual de Vacaciones a más tardar el día 28 de febrero de cada año.

Con el objetivo de uniformar la recolección y presentación de la información, a partir de este periodo se implementará el formulario denominado *Personal Ministerio Público: Plan de Vacaciones 2020*, el cual será de **uso individual y obligatorio para todo el personal**; en el mismo, se debe plasmar la información de cada despacho.

El formulario podrá completarse mediante el enlace indicado en el correo electrónico de esta comunicación.

Atentamente;

Lic. David Brown Sharpe
Administrador Ministerio Público